



Oficio IEM-SE-886/2022

Morelia, Michoacán a 28 de septiembre 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua,
Encargado de la Asamblea Municipal de
Nocupétaro, Michoacán por la Organización
Ciudadana denominada "Tiempo x México".
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 22 de septiembre de este año, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-163/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MAAP/cgm

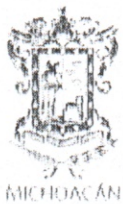
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

28/09/2022
Recabi acta original

[Firma manuscrita]
Lic. Carlos E. Cervantes

Recabi acta y anexos
28/Sept/2022
Lic. Bárbara María Nandoza
[Firma manuscrita]

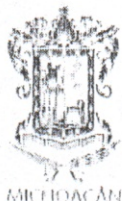


ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-163/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO, A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Nocupétaro, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Cristóbal García Medina, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-464/2022, 03 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Corregidora, número 108 ciento ocho, colonia Centro, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO, A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien además fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Alejandro Santiago Gatica** y **José María Ramírez Hernández**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----



IEM-OE-AM-163/2022

HECHOS

I. Que siendo las 11:00 once horas , estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Corregidora, número 108 ciento ocho, colonia Centro, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, por corresponder al domicilio proporcionado por la organización para tal efecto y coincidir con los datos asentados dentro de la demarcación territorial; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de dos plantas, con fachada en colores verde y blanco, con un portón de acceso en color azul, del lado izquierdo se puede observar una lona que dice "TIEMPO por MEXICO", de lo que resulta ser una cochera al interior de la finca; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1530854471, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **18 dieciocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-163/2022

desean afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 13:00 trece horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, dando cuenta de únicamente **2 dos personas afiliadas**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. --

VI. Virtud de ello, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado



IEM-OE-AM-163/2022

de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, siendo las 13:30 trece treinta horas el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Carlos Eduardo García Ángel, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal;** así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **30 treinta personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:30 trece treinta horas.** -

IX. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO.**-----

X. Que se recibieron un total de 30 treinta solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,267 siete mil doscientos sesenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en CGM



IEM-OE-AM-163/2022

el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Que el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, hizo entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Carlos Eduardo García Ángel**, mediante el cual informa y se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretario de actas fungió el C. Edwin Adrián Vargas Cortés; y como escrutador lo fue el C. Valente Álvarez Reyes, mismo que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

Así, siendo las **13:36 trece horas con treinta y seis minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 30 sesenta ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **34 treinta y cuatro asistentes**, siendo únicamente **30 treinta personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SIETE**.--

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que



IEM-OE-AM-163/2022

se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario a Santiago Vargas Aguilar**, con una votación de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a Guadalupe Orozco Martínez**, con una votación de 30 treinta a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Carlos Eduardo García Ángel**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus

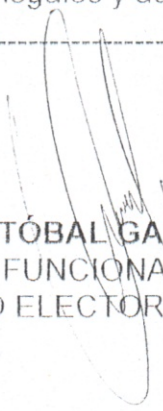


IEM-OE-AM-163/2022

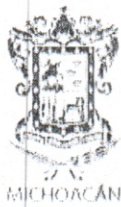
Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **34 treinta y cuatro asistentes**, siendo únicamente **30 treinta personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **9 nueve** anexos; expidiéndose por duplicado, el 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----


CRISTÓBAL GARCÍA MEDINA
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Nocupétaro, Michoacán

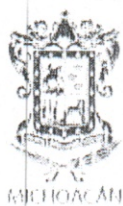
22 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Nocupétaro, Michoacán

22 de septiembre de 2022

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CHITRE

Nocupétaro, Michoacán a 27 de Septiembre de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasalagua

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Nocupétaro

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

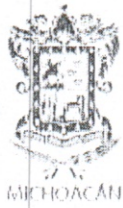
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 13:00 horas corresponde a 2 afiliaciones.



CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

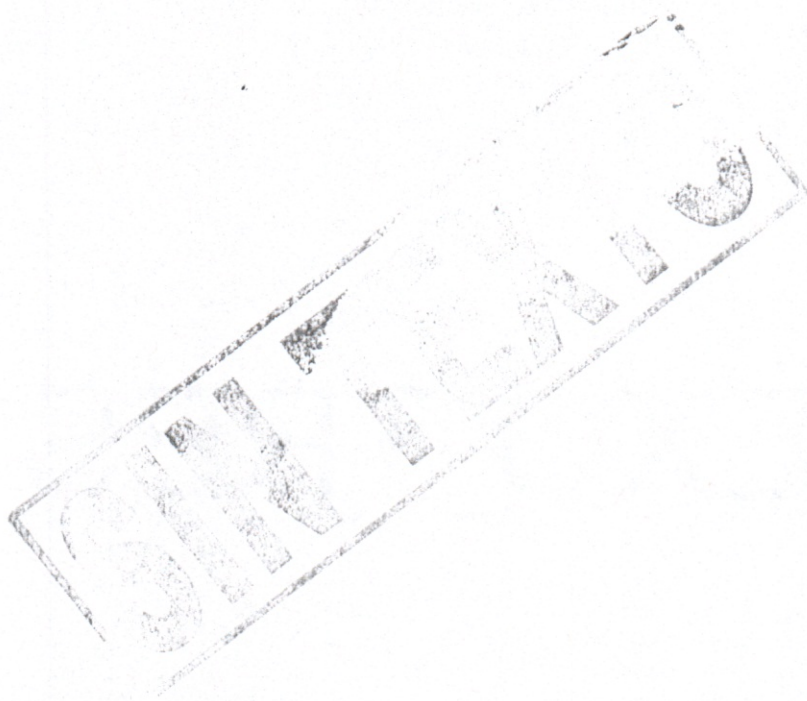
Nocupétaro, Michoacán

22 de septiembre de 2022

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN





C. LIC. Carlo Eduardo García Ángel

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Nacupétaro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Nacupétaro, Michoacán y estar en**

condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 22 de Septiembre de 2022, a las 13 horas en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

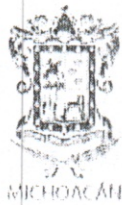
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nocupétaro, Michoacán., a 22 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Nocupétaro, Michoacán.



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Nocupétaro, Michoacán

22 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Nocupétaro, Michoacán, a 22 de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Nocupetaro, Michoacán, que se celebra el día de hoy 22 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, en la calle Corregidora número 108 zona Centro de Nocupetaro, Michoacán, C.P. 61900, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Nocupetaro, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Nocupétaro, Michoacán

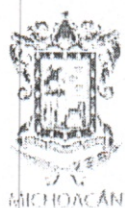
22 de septiembre de 2022

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal
Nocupétaro, Michoacán
22 de septiembre de 2022

ANEXO SEIS



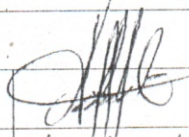
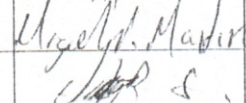
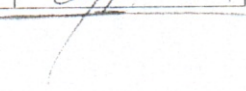
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

C. LIC. Carlos Eduardo García Ángel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Nocupétaro, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Nocupétaro, Michoacán, celebrada el día de hoy 22 de
Septiembre del año en curso, a las 13 horas, en el domicilio ubicado en,
C. Corregidora, número 108, Zona Centro de Nocupétaro, 61900 de
Nocupétaro, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefanía Martínez Martínez	
Secretario	Miguel Ángel Martínez Cortés	
Escrutador	Valente Álvarez Reyes.	

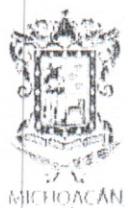
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nocupétaro, Michoacán, a 22 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA en
cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Nocupétaro, Michoacán.

ST
LATO



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

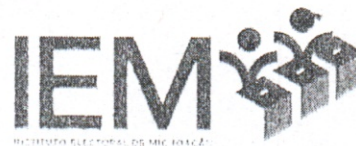
Asamblea Municipal
Nocupétaro, Michoacán
22 de septiembre de 2022

ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo x México

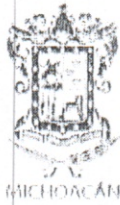
Asamblea: Nocupétaro 22/09/2022 13:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Estefanía Martínez Martínez	
2	Miguel Ángel Martínez Cortés	
3	Valente Álvarez Reyes	
4	Mariana Hazel González Avilés	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Nocupétaro, Michoacán

22 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



C. LIC. Carlos Eduardo Garcia Angel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDA MARTINEZ PASALAGUA , encargado de la Asamblea
Municipal de Namiquetán , Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como _____ delegado
a Santiago Vargas Aguilera y como su
suplente a Guadalupe Orozco Martinez ;
delegado a Jonathan Adair Reguera Lopez y como
su suplente a Eutracio Echeverría Benítez ;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📘 @TIEMPOXMEXICO

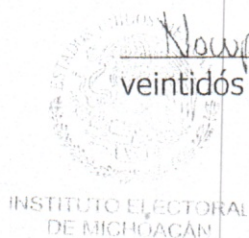
RECEIVED



Noapetán, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

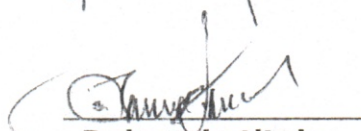
Noapetán, Michoacán., a 22 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós



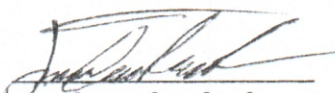
ATENTAMENTE:

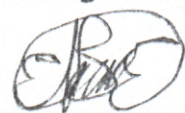
C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de
Noapetán, Michoacán.


Delegado titular.


Delegado suplente.

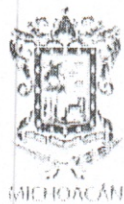

Delegado titular.


Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

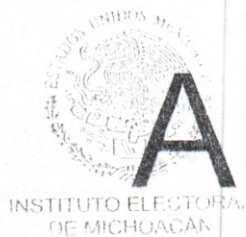
📱 @TIEMPOXMEXICO

INTER



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal
Nocupétaro, Michoacán
22 de septiembre de 2022



ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

Nowpétaro, Michoacán a 22 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasaburga, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Nowpétaro, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]